



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 13/05/2025

VISTO el Expediente N° MS-E-41400-2025, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de
víveres frescos y secos para un periodo bimestral solicitado por el Servicio de Nutrición del
Hospital Regional Ushuaia según Notas de Pedido N° 37/2025 y N° 38/2025 ambas del RAF
500.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición
resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N°
23/2025 RAF 500.

Que el presente gasto cuenta con sus correspondientes reservas de crédito
generada por Notas de Pedido N° 37/2025 y N° 38/2025 ambas del RAF 500.

Que al momento de autorizar la prosecución del trámite, se encuentra
refrendada la Nota Fundada.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las
Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 10/25 y sus modificatorios y
complementarias, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto
administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,
5° y 15°, Decretos Provinciales N° 1771/24, N° 188/23 y N° 565/23, sus modificatorias y
complementarias y en la Resolución MS N° 424/24.

Por ello:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la convocatoria y realizar el llamado a Compra Directa N° 23/25
RAF 500, adquisición de víveres frescos y secos para un periodo bimestral solicitado por el
Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia según Notas de Pedido N° 37/2025 y N°
38/2025 ambas del RAF 500, en los términos establecidos en el Inciso I) del Artículo 18 de la
Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los
motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el formulario de cotización de la Compra Directa N° 23/25 RAF
500.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2
Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG,
Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

-RAF N° 500, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y
cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 618 /25.-

H.R.U.
L.A.V.V.


Leonardo Andrés Vera Varela
Jefe Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

